



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA FONDOS A RENDIR PARA GIRA DE ESTUDIOS 2024, A ZOOLOGICO DE CONCEPCION, ESC. HEROES DEL ITATA

DECRETO ALCALDICIO N° 6070

QUILLON, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTOS:

1. El ordinario Número 137, de fecha 11 de noviembre de 2024, del Director de la Escuela Heroes del Itata, en el que solicita fondos para gastos relacionados con Gira de estudios evento que se efectuará, el día 20 de noviembre de 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 7613 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
3. El Decreto (H) N° 2.234 de fecha 22/12/2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024. Publicado en el Diario Oficial con fecha 06/01/2024.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 06/04/2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir", de la Municipalidad de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE giro global fondos, por la suma de \$170.000 (ciento setenta mil pesos), al director a quien se individualiza, para gastos relacionados con Gira de Estudios a Zoológico de Concepción, la que se efectuará el día 20 de noviembre de 2024:

DIRECTOR	ESTABLECIMIENTO	RBD
HECTOR SAN MARTIN BOCAZ	Escuela Héroes del Itata	3999

2.- IMPUTESE el gasto que genere el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Subt 22, ítem 12, Asig 002, "Gastos Menores", u otra cuenta presupuestaria que corresponda del Presupuesto área Educación 2024.

3.- TENGASE PRESENTE que la rendición de cuenta, deberá efectuarla el docente designado, en forma detallada y documentada en original.

ANÓTESE REGISTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 por orden del alcalde


 OIG/RLF.

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL / DAEM / ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL